



**Municipalidad Provincial
MARISCAL RAMÓN CASTILLA**

CABALLO COCHA

Con Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible-GALS 1
Mención Honrosa 2008-Ministerio del Ambiente-MINAM

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2014-A-MPMRC.

Caballo Cocha, 13 de febrero del 2014.

VISTO:

El Oficio N° 018-2014-SGRH-GAF-MPMRC, de fecha 12 de febrero del 2014, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas para el Año Fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local: tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas - PDP.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, ente rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos a nivel Nacional, ha diseñado lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, los mismos que se plasman en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, así como de otras guías metodológicas.

Que, mediante documento de Visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014, de la Corporación Edil, que ha sido elaborado en estricta sujeción a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, concordante con la guía metodológica establecida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Que, en armonía de los dispositivos legales antes descritos, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014, al Servicio de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, haciéndose necesario la emisión de la presente resolución.

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades de Alcaldía conferidas por el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014, al Servicio de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Oficina Principal Caballo Cocha: Calle Ayacucho N° 212; ☎ RPM, +703528, +707299

Oficina Coordinación Iquitos: Calle Moore/ 9 de Diciembre; ☎ RPM +705955;

<http://muniramonsastilla.gob.pe>



**Municipalidad Provincial
MARISCAL RAMÓN CASTILLA**

CABALLO COCHA
Con Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible -GALS 1
Mención Honrosa 2008-Ministerio del Ambiente-MINAM
SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: *ENCARGAR* a la Gerencia de Administración y Finanzas la difusión, cumplimiento, control y evaluación del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: *DISPONER* la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: *COMUNICAR* la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, conforme al procedimiento establecido por dicha entidad.

Artículo Cuarto: *DEJAR SIN EFECTO* toda Resolución de Alcaldía anterior que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



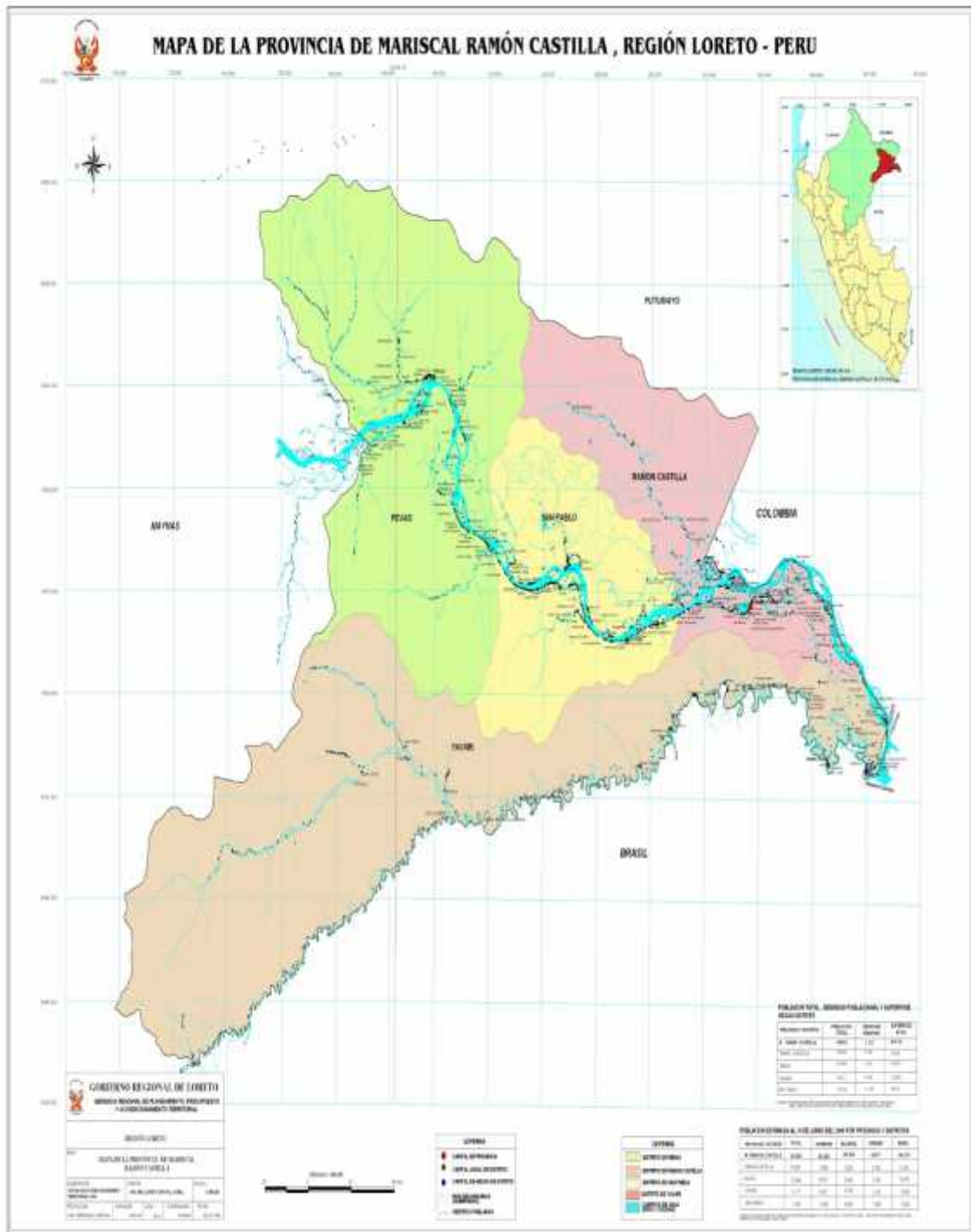
Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla
CABALLO COCHA
[Firma manuscrita]
Ing. Julio Cesar Kahn Hinojosa
ALCALDE

C.c.:
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL RAMON CASTILLA

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL RAMON CASTILLA ANUALIZADO 2014



Gerencia de Administración y Finanzas
 Sub Gerencia de Recursos Humanos
www.muniramoncastilla.gob.pe
 Caballo Cocha, Enero de 2014



Municipalidad Provincial Mariscal
Ramón Castilla

Ing. **JULIO CESAR KAHN NORIEGA**
Alcalde

COMITÉ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
RAMON CASTILLA – ANUALIZADO 2014.

Ecom. MARCO TULIO SALDAÑA DIAZ.
Gerente Municipal
Presidente

Lic. Adm. HORACIO HIPOLITO QUIROZ TORRES.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro

JHON ALEXANDER SANCHEZ SALVINO
Sub Gerente de Recursos Humanos
Secretario

IGNACIO GARCIA OLORTEGUI
Representante Titular de los Trabajadores
Miembro

Ing. CARLOS ALBERTO PEREZ ROJAS
Representante Alterno de los Trabajadores
Miembro

Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Recursos Humanos
www.muniramoncastilla.gob.pe
Caballo Cocha, Enero de 2014

CONTENIDO

PRERSENTACIÓN	5
1. ASPECTOS GENERALES	6
1.1 Objetivos de capacitación.....	6
2. EVALUACIÓN	7
2.1 Evaluación diagnostica.....	7
2.2 Seguimiento y Evaluación de Capacitación.....	7
3. CAPACITACIÓN	8
3.1. Tipos, Modalidades y Niveles.....	8
3.1.1 Tipos de capacitación.....	8
3.1.2 Modalidades de capacitación.....	9
3.1.3 Niveles de capacitación.....	10-11-12
4. ANEXO 1	13-14

Resolución de Alcaldía N° 022-2014-A-MPMRC, que conforma el Comité de elaboración del PDP de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.

PRESENTACIÓN



El Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla (PDP - Anualizado) ha sido Elaborado en atención a los planes Institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado Peruano.

Este Plan tiene por finalidad implementar estrategias de desarrollo de capacidades, habilidades y competencias, más adecuadas a las necesidades operativas de la

Corporación Edil y de los servicios que brinda en las materias de su competencia; contribuyéndose de esta forma a la mejora de la administración pública.

Estamos convencidos que los criterios de planificación estratégica, contenidos en el presente documento, permitirá que nuestros recursos humanos debidamente capacitados y entrenados, mejoren la calidad de los servicios que brinda la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla a la comunidad.

Caballo Cocha, Enero de 2014

ING. JULIO CÉSAR KAHN NORIEGA
ALCALDE

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2014, es un instrumento de aplicación para todo el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, pues determina las principales necesidades y prioridades de capacitación de los colaboradores de la Corporación Edil.

La capacitación del personal permitirá que los colaboradores brinden el mejor de sus aportes, en el puesto de trabajo asignado, ya que es un proceso constante, que busca lograr con eficiencia y eficacia los objetivos de la institución, así como elevar el rendimiento, moral y el ingenio del colaborador.

Para elaborar el presente Plan de Desarrollo de Personas, se ha realizado previamente un diagnóstico de necesidades de capacitación, por cada área de trabajo, aplicando un formato de identificación de necesidades de capacitación, en estricta coordinación con el responsable de cada dependencia.

1.1 OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN.

- Fortalecer una cultura institucional de servicio, ágil e innovadora, que redunde positivamente en la calidad de los servicios municipales.
- Sensibilizar y concientizar a los colaboradores sobre sus roles como promotores del desarrollo urbano, social, humano, cultural y ambiental de la ciudad y de las comunidades aledañas.
- Desarrollar el liderazgo participativo y comunicación efectiva que contribuya a conformar equipos de alto rendimiento y un óptimo clima institucional.
- Capacitar integral mente a las personas, en los ámbitos técnicos y profesionales, en base a las necesidades reales de cada puesto, para atender y superar las diferentes necesidades institucionales, a fin de brindar un mejor servicio y de ese modo contribuir al desarrollo del recurso humano de la institución.
- Propiciar una cultura de vocación de servicio, basada en contenidos éticos y axiológicos, desarrollando el trabajo con honestidad, eficiencia y oportunidad, en consonancia con los valores y principios institucionales.

2. EVALUACIÓN.

Siendo la evaluación un proceso continuo que comienza con el desarrollo de los objetivos de capacitación, se evaluará los programas de capacitación desde el principio, durante, al final y una vez más después de que los participantes regresen a sus puestos de trabajos.

Esta fase permitirá conocer en qué medida se ha logrado cumplir los objetivos establecidos para satisfacer las necesidades determinadas en el planeamiento. En un principio es útil hacer un diagnóstico para determinar el nivel de necesidad de capacitación.

Se puede evaluar tanto el programa como a los participantes, con el único fin de conocer los logros, como las diferencias, con el fin de considerarlos y corregirlos.

Dentro de los sistemas de evaluación se medirá la reacción o impacto que genera el aprendizaje en los temas de capacitación, para saber en cuanto se incrementaron los conocimientos, habilidades y destrezas de los participantes, las actitudes y conocer en cuanto se ha modificado su conducta o comportamiento y finalmente los resultados finales para saber si en la Municipalidad Provincial de mariscal Ramón Castilla han mejorado sus resultados.

2.1 Evaluación Diagnostica

En el presente ejercicio fiscal se ejecutaron diversas coordinaciones con todas las dependencias, aplicándose el formato de identificación de necesidades de capacitación, los mismos que se plasman en el presente plan, a fin de ser implementadas en el ejercicio fiscal 2014.

2.2 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación.-

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- Evaluación de conocimientos: si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.
- Evaluación de desempeño: si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo.

3. CAPACITACIÓN.-

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se ha definido las siguientes acciones de capacitación:

3.1 Tipos, Modalidades y Niveles de Capacitación.-

3.1.1 Tipos de Capacitación.-

- **Capacitación inductiva.**

Es aquella que estará orientada a facilitar la integración del nuevo colaborador, en general a su ambiente de trabajo, en particular. Normalmente se desarrolla como parte del proceso de Selección de Personal, pero puede también realizarse previa a esta.

En tal caso, se organizan programas de capacitación para postulantes y se selecciona a los que muestran mejor aprovechamiento y mejores condiciones técnicas y de adaptación.

- **Capacitación preventiva.-**

Es aquella que estará orientada a prever los cambios que se producen en el personal, toda vez que su desempeño puede variar con los años, sus destrezas pueden deteriorarse y la tecnología hacer obsoletos sus conocimientos.

Esta tiene por objeto la preparación del personal para enfrentar con éxito la adopción de nuevas metodologías de trabajo, nueva tecnología o la utilización de nuevos equipos, llevándose a cabo en estrecha relación al proceso de desarrollo local.

- **Capacitación correctiva.-**

Como su nombre lo indica, estará orientada a solucionar "problemas de desempeño". En tal sentido, su fuente original de información es la evaluación de desempeño realizada normalmente en la entidad, así como también los estudios de diagnóstico de necesidades dirigidos a identificarlos y determinar cuáles son factibles de solución a través de acciones de capacitación.

Capacitación para el desarrollo de la carrera.-

Estas actividades se asemejan a la capacitación preventiva, con la diferencia de que se orientan a facilitar que los colaboradores puedan ocupar una serie de nuevas o diferentes posiciones en la entidad, que impliquen mayores exigencias y responsabilidades.

Esta capacitación tiene por objeto mantener o elevar la productividad presente de los colaboradores, a la vez que los prepara para un futuro diferente a la situación actual en el que la entidad puede diversificar sus actividades, cambiar el tipo de puestos y con ello la pericia necesaria para desempeñarlos.

3.1.2 Modalidades de Capacitación.-

Los tipos de capacitación enunciados pueden desarrollarse a través de las siguientes modalidades:

- **Formación**

Su propósito es impartir conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación al contexto de desenvolvimiento.

- **Actualización.-**

Se orienta a proporcionar conocimientos y experiencias derivados de recientes avances científico -tecnológicos en una determinada actividad.

- **Especialización.-**

Se orienta a la profundización y dominio de conocimientos y experiencias o al desarrollo de habilidades, respecto a un área determinada de actividad.

- **Perfeccionamiento.-**

Se propone completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión.

- **Complementación.-**

Su propósito es reforzar la formación de un colaborador que maneja solo parte de los conocimientos o habilidades demandados por su puesto y requiere alcanzar el nivel que este exige.

3.1.3 Niveles de Capacitación

Tanto en los tipos como en las modalidades, la capacitación puede darse en los siguientes niveles:

Nivel Básico.-

Se orienta a personal que se inicia en el desempeño de una ocupación o área específica en la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla. Tiene por objeto proporcionar información, conocimientos y habilidades esenciales requeridos para el desempeño en la ocupación.

Nivel Intermedio.-

Se orienta al personal que requiere profundizar conocimientos y experiencias en una ocupación determinada o en un aspecto de ella. Su objeto es ampliar conocimientos y perfeccionar habilidades con relación a las exigencias de especialización y mejor desempeño en la ocupación.

Nivel Avanzado.-

Se orienta a personal que requiere obtener una visión integral y profunda sobre un área de actividad o un campo relacionado con esta. Su objeto es preparar cuadros ocupacionales para el desempeño de tareas de mayor exigencia y responsabilidad dentro de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.

Acciones de Capacitación Telemáticas	Objetivos	Participantes	Presupuesto
Redacción General	<p>Al finalizar la capacitación, el participante estará en capacidad de presentar un producto escrito, propio de la redacción administrativa, en el que se evidencie la adecuada aplicación de los principios de una redacción correcta, eficaz y eficiente.</p> <p>Al finalizar la capacitación, el participante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocerá los principios de una buena redacción. • Escribirá documentos que cumplan con un propósito determinado, que presenten un contenido claro, que revelen una organización coherente y que muestren un estilo y tono Adecuados. • Identificará los principales documentos de la comunicación administrativa. 	<p>Secretarias, Asistentes de Gerencia y colaboradores de las distintas dependencias de la Corporación Municipal</p> <p>120 personas</p>	10,000.00
Microsoft Windows y Office	<p>Reforzar los conocimientos del personal para el adecuado manejo del entorno del sistema operativo Windows y Microsoft Office, de acuerdo a sus últimas versiones, específicamente del SO Windows y los programas Word, Excel y Power Point, para el mejor desempeño en la realización de trabajos administrativos, llámese redacción de documentos, cuadros estadísticos, exposiciones, etc. Adiestramiento para la mejor administración de archivos documentales informáticos - administrativos</p>	<p>Gerentes, Sub Gerentes, Secretarias, Asistentes de Gerencia y colaboradores de las distintas dependencias de la Corporación Municipal</p> <p>140 personas</p>	15,000.00
Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP.	<p>Proporcionar elementos teórico prácticos, analíticos y operativos necesarios para conocer y aplicar la normatividad vigente sobre el manejo presupuestal del Estado, Sistema de Personal, tesorería, contable, presupuestal, abastecimiento, etc. Dar a conocer y difundir la técnica para elaborar, ejecutar y evaluar el presupuesto de la Unidad Ejecutora, en el Sistema Integrado de Administración Financiera.</p>	<p>Colaboradores de Corporación Edil y distintas dependencias.</p> <p>20 personas</p>	20,000.00

	<p>Canalizar directamente los recursos públicos, administrarlos y distribuirlos Racionalmente, para regular el flujo de fondos e intervenir en el equilibrio monetario y financiero.</p> <p>Proporcionar elementos teórico prácticos, analíticos y operativos necesarios para conocer y aplicar la normatividad vigente sobre el manejo del SIAF - SP.</p> <p>Conocer el Período donde se realiza el flujo de egresos presupuestado por la U.E. así como las Fases del proceso Presupuestal (SIAF - SP).</p>		
TOTAL			45,000.00



**Municipalidad Provincial
MARISCAL RAMÓN CASTILLA**

CABALLO COCHA

Con Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible-GALS 1
Mención Honrosa 2008- Ministerio del Ambiente-MINAM

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2014-A-MPMRC.

Caballo Cocha, 13 de febrero del 2014.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 124-2012-A-MPMRC, de fecha 28 de mayo del 2012, que resuelve formalizar la Constitución del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local: tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de las Personas - PDP.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, ente rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos a nivel Nacional, ha diseñado lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, los mismos que se plasman en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2012-A-MPMRC, de fecha 28 de mayo del 2012, se formaliza la Constitución del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, a la fecha algunos de sus miembros han cesado en el servicio, por lo que; se proyecta la presente resolución reconvirmando al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades de Alcaldía conferidas por el inciso 6) del Art. 20°, concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla -PDP-MPMRC, integrado por las siguientes personas:



Oficina Principal Caballo Cocha: Calle Ayacucho N° 212; ☎ RPM. •703528, •707299

Oficina Coordinación Iquitos: Calle Moore / 9 de Diciembre; ☎ RPM •705955;

<http://muniramocastilla.gob.pe>



**Municipalidad Provincial
MARISCAL RAMÓN CASTILLA
CABALLO COCHA**
Con Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible-GALS 1
Mención Honrosa 2008-Ministerio del Ambiente-MINAM
SECRETARIA GENERAL



- ✓ Econ. Marco Tudio Saldaña Díaz, Gerente Municipal, quien lo presidirá.
- ✓ Lic. Adm. Horacio Hipólito Quiroz Torres, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Sr. Jhon Alexander Sánchez Salvino, Sub Gerente de Recursos Humanos, quien se desempeñará como Secretario.
- ✓ Sr. Ignacio García Orlorteguí, representante titular de los trabajadores.
- ✓ Ing. Carlos Alberto Pérez Rojas, representante alterno de los trabajadores.



Artículo Segundo.- ESTABLECER el plazo de tres (03) años como vigencia del Comité reconformado.

Artículo Tercero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 124-2012-A-MPMRC, de fecha 28 de mayo del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla
CABALLO COCHA
[Firma]
Ing. Julio César Kuhn Perlego
A.C.A.L.P.



C.c.:
Archivo.

Oficina Principal Caballo Cocha: Calle Ayacucho N° 212; ☎ RPM, +703528, +707299
Oficina Coordinación Iquitos: Calle Moore/ 9 de Diciembre; ☎ RPM +705955;
<http://muniramoncastilla.gob.pe>